

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PRACTICAS PRE PROFESIONALES

CONVOCATORIA N° 003-2019-INVERMET

1. DE LA CONVOCATORIA

El Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes universitarios de carreras profesionales, invita al proceso de selección para:

| ESPECIALIDAD | ORGANO | CANTIDAD | MODALIDAD |
|---------------------|-----------------------|-----------------|-----------------------------|
| Ingeniería Civil | Gerencia de Proyectos | 01 Estudiante | Practicante Pre profesional |

1.1. REQUISITOS:

Prácticas Pre Profesionales:

- Estudiante universitario de los dos últimos años de las carreras profesionales que se mencionan en el cuadro anterior.
- Conocimientos de Office.

1.2. SUBVENCION ECONOMICA:

Prácticas Pre Profesionales:

S/ 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 Soles) por 30 horas semanales.

1.3. DURACION:

| ESPECIALIDAD | ORGANO | PLAZO |
|---------------------|-----------------------|--------------------------|
| Ingeniería Civil | Gerencia de Proyectos | hasta el 31 de diciembre |

2. DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las personas interesadas en participar de la convocatoria deberán remitir al correo electrónico apersonal@invermet.gob.pe la Ficha de Postulación (Formato N° 1).

3. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. DISPOSICIONES GENERALES:

La evaluación se realizará a través de las siguientes etapas:

- Evaluación de cumplimiento de requisitos a través del Formato N° 1.
- Entrevista personal.

3.2. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

3.2.1. Evaluación de cumplimiento de requisitos

- En esta etapa se revisa la información presentada a través del Formato N° 1.
- Serán considerados para la siguiente etapa de evaluación sólo los postulantes que cumplan con remitir la información requerida, dentro del plazo establecido.

3.2.2. Entrevista Personal

- Los evaluadores de esta etapa estarán conformados por:
 - Un representante del área usuaria.
 - Un representante del Área de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas.
- En esta etapa se evaluarán los conocimientos, habilidades, competencias, ética, compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.

| EVALUACIÓN | PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---------------------|----------------------------|----------------|
| Entrevista Personal | 13 | 20 |

3.3. DE LOS RESULTADOS FINALES:

- a) Los postulantes que hayan obtenido la puntuación más alta y que hayan superado los 13 puntos como mínimo, serán considerados ganadores del proceso de selección.
- b) Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 13 puntos y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesitarios, de acuerdo al orden de méritos.
- c) Los postulantes declarados GANADORES en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberán presentar dentro de los 05 días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:
 - Carta de presentación de la universidad debidamente firmada (original).
 - Curriculum vitae documentado de acuerdo a la información declarada en el Formato N° 1.
 - Copia de su DNI.
 - Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- d) El postulante declarado GANADOR en el proceso de selección, que no presente la información requerida durante los 05 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.
- e) De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

4. DECLARACION DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con postulantes aptos en cada etapa del proceso.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo de 13 puntos.

5. DISPOSICIONES FINALES

- a) La información registrada en la Ficha de Postulación (Formato N° 1) tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo INVERMET.
- b) Es responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- c) Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Área de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas.
- d) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en nuestra portal web institucional : www.invermet.gob.pe

Lima, 05 de agosto de 2019
Área de Personal
Oficina de Administración y Finanzas

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES N° 003-2019-INVERMET

| N° | ETAPAS DEL PROCESO | FECHA |
|--------------|---|--------------------------------|
| CONVOCATORIA | | |
| 1 | Publicación de la Convocatoria | 05 de agosto de 2019 |
| INSCRIPCION | | |
| 2 | Descargar de la página web de INVERMET www.invermet.gob.pe la Ficha de Postulación (Formato N° 1) y remitirla con los datos solicitados al correo electrónico apersonal@invermet.gob.pe | Del 06 al 07 de agosto de 2019 |
| EVALUACIONES | | |
| 3 | Publicación de postulantes convocados a la Entrevista Personal | 08 de agosto de 2019 |
| 4 | Entrevista | 09 al 12 de agosto de 2019 |
| 5 | Resultados finales | 13 de agosto de 2019 |

Lima, 05 de agosto de 2019
Área de Personal
Oficina de Administración y Finanzas